

# DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

MARCH NEXT GENERATION,  
FONDO DE PENSIONES

MARCH NEXT GENERATION,  
PLAN DE PENSIONES

## **PRINCIPIOS GENERALES**

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia de plazos adecuados a sus finalidades. El Fondo de Pensiones se sujetará estrictamente en materia de inversiones a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, así como en la normativa que los desarrolle, complemente o sustituya. La política general de inversiones seguirá una estrategia de renta variable internacional.

## **PRINCIPIOS ESPECÍFICOS**

### **a) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES**

Se invertirá al menos el 70% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.

Invertirá un mínimo del 75 % de la exposición total en renta variable. Se buscará la generación de valor a través de la inversión en fondos y activos buscando oportunidades de inversión que surjan en tendencias actuales entorno al desarrollo tecnológico, el medio ambiente, la demografía y los nuevos hábitos y estilos de vida. El porcentaje de la cartera que no se invierta en renta variable se materializará en activos de renta fija principalmente pública y puntualmente privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos) en emisiones con al menos media calidad crediticia (mínimo de BBB-) o si fuera inferior, la que tenga el Reino de España en cada momento. En caso de que las emisiones no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. Asimismo, podrá existir concentración geográfica o sectorial.

El fondo no sigue un índice de referencia explícito en la gestión de sus inversiones. No obstante, y a efectos meramente informativos y comparativos, el índice MSCI WORLD INDEX NET TOTAL RETURN en euros (MSDEWIN) representa una buena aproximación del universo de inversión del fondo. Dicho índice, es un índice representativo del universo de acciones de gran y mediana capitalización bursátil, cuenta con 1586 componentes de países desarrollados, teniendo en cuenta la reinversión de dividendos y otro tipo de remuneraciones.

El Fondo podrá realizar operaciones de futuros financieros y opciones, compra de warrants y compraventas a plazo de Deuda Pública en anotaciones y seguros de cambio. La finalidad de este tipo de operaciones podrá ser o no la estricta cobertura de riesgos. En cualquier caso, la inversión en dichos instrumentos se someterá a los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento.

La exposición a riesgo divisa oscilará entre 0%-100% de la exposición total.

### **CRITERIOS DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE**

La Gestora del Fondo de Pensiones toma en consideración, en las decisiones de inversión del mismo, los riesgos extra financieros que pueden afectar a su cartera de inversiones.

Basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión, la Gestora del Fondo de Pensiones es consciente de su responsabilidad hacia la consecución de la mejor rentabilidad para el partícipe del plan de pensiones siempre teniendo en cuenta el nivel de riesgo asumido de acuerdo al objetivo de rentabilidad establecido. La Gestora considera que la inclusión de criterios ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

La Gestora, que participa en la definición y desarrollo de la Declaración Comprensiva de Principios y Política de Inversión del Fondo de Pensiones, desempeña sus funciones de acuerdo con los criterios ESG. La Gestora del Fondo de Pensiones dirige sus inversiones a la consecución de los mejores resultados financieros a largo plazo para los partícipes, inspirándose en los criterios UNPRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los distintos pactos y tratados, (entre otros, el de , las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE, los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, así como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos). El Fondo de Pensiones, a través de la Gestora, se dota de los recursos internos y externos que permite la valoración de los aspectos ESG de la cartera de inversiones y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente cláusula, así como la aplicación del mandato reglamentario que desarrolla la Ley de Economía Sostenible y el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

## **CATEGORÍAS DE ACTIVOS DEL FONDO DE PENSIONES SOBRE LOS QUE SE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS EN RELACIÓN CON LA CONSIDERACIÓN DE RIESGOS EXTRAFINANCIEROS Y SU PORCENTAJE MÍNIMO DE INVERSIÓN**

El análisis ESG se aplica a los valores de renta variable, renta fija y/o alternativos suscritos por el Fondo de Pensiones en mercados regulados, así como a las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y de entidades de capital riesgo, si bien la vocación del análisis ESG es alcanzar la totalidad de los activos de la cartera y la incorporación gradual de las mejoras que experimenta la industria.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEFINIDOS**

La integración de los criterios ESG en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. Este análisis excluyente aplicado a las compañías, principalmente en función de la naturaleza del negocio que realizan o bien por haber identificado riesgos a través del seguimiento de posibles controversias en estas compañías (para esa identificación de controversias la Entidad Gestora se sirve de proveedores externos especializados).

En base al análisis excluyente y en términos generales, es necesario precisar que, aunque el modelo en sostenibilidad de la Entidad Gestora se basa en la integración en el proceso de los aspectos ESG, no es un modelo basado en exclusiones. El Comité ISR de la Entidad Gestora identifica y aprueba determinadas restricciones al universo de inversión vinculadas a compañías involucradas directa o indirectamente en determinadas actividades y controversias calificadas como “muy severas” que pueden incluir eventos extraordinarios surgidos en las compañías que pongan en cuestión su actuación en temas relacionados con aspectos ESG; estas pueden incluir sanciones por malas prácticas, incumplimientos de normas internacionales, catástrofes medioambientales; en todos los casos, de extrema gravedad. No obstante, de manera excepcional, se podrá valorar la inversión en alguna/s empresa/s que pudiera/n ser objeto de estas restricciones pero, para ello, deberá contar con una sanción favorable del Comité ISR.

El Fondo de Pensiones se compromete a ser un propietario de inversiones activo en relación al ejercicio de los derechos que de ello se deriven, especialmente en los ámbitos marcados por los UN PRI. Ya sea de forma directa, analizando la información y auditoría de estos riesgos para cada empresa o instrumento en el que se invierta o delegando.

La Entidad Gestora, en su firme propósito de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine la rentabilidad a largo plazo, con un nivel de riesgo adecuado, con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de la Entidad Gestora participa, establece en su política de derechos de voto una implicación a largo plazo en las compañías en las que invierte, con una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo; pensamos que ello contribuirá a mejorar el rendimiento financiero y no financiero de estos emisores. Adicionalmente a criterios puramente ESG, la Entidad Gestora intentará, a través de la política de voto, promover la creación de valor a largo plazo, la gestión de riesgos, y promover la buena gobernanza en las compañías en las que participa.

La Entidad Gestora realiza un análisis cualitativo ex ante basado en un proceso de due diligence específico en materia ESG que contempla tanto criterios de gobernanza, como de estrategia de inversión y criterios de riesgo. Además, se ha desarrollado una metodología cuantitativa propia que integra, adapta y completa información proporcionada por proveedores externos que ofrecen rating ESG de cada activo haciendo un seguimiento diario tanto a nivel activo como a nivel consolidado de cartera.

## **b) RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

Los riesgos en los que puede incurrir March Next Generation son, principalmente, los siguientes:

**RIESGO DE MERCADO:** derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable, de materias primas, de renta fija (fluctuaciones de precios y de tipos de interés) y de divisas (fluctuaciones de tipos de cambio).

La inversión en renta variable supone la asunción de riesgos vinculados a movimientos de los precios de las acciones.

La inversión en renta fija está sujeta a los riesgos de movimientos de los tipos de los tipos de interés, de evolución de la calidad crediticia y de liquidez de las emisiones en cartera. Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio. Este riesgo puede ser controlado mediante la cobertura de tipo de cambio de la divisa en la que se realicen las inversiones, y en su cruce contra el euro.

**RIESGO DE CRÉDITO:** derivado de que el emisor de activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

**RIESGO DE LIQUIDEZ:** en el caso de que el fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en instituciones de inversión colectiva con liquidez inferior a la del fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez lo cual podría producir penalizaciones en los precios de las mismas resultantes de una venta forzada en mercado y la inexistencia de un número relevante de entidades dispuestas a comprar.

**RIESGO DE INVERSIÓN EN PAÍSES EMERGENTES:** la inversión en países emergentes lleva asociados riesgos vinculados a movimientos más bruscos en sus cotizaciones, tensiones geopolíticas, medidas gubernamentales...

**RIESGO DE INVERSIÓN EN DERIVADOS:** el uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

**RIESGO DE CONTRAPARTE:** asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**RIESGO ESG:** en materia de riesgos no financieros se observa el comportamiento de los emisores activos, emisores e industrias en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Para ello, March AM ha desarrollado una metodología propia en la que integra, adapta y completa la información proporcionada por proveedores externos que ofrecen rating ESG de cada emisor. Esa evaluación ESG se compone de criterios de análisis general y criterios específicos en función del sector y de la actividad cubriendo los factores ESG relevantes pertenecientes a las temáticas de análisis ambiental, social y de gobierno corporativo. Para el análisis de gobiernos se emplearán criterios ESG adaptados a cada país siguiendo el análisis de proveedores externos especializados. Así mismo, el equipo de gestión integra en su proceso de toma de decisiones dichos factores medioambientales, sociales y de buen gobierno.

La Entidad Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

**OTROS RIESGOS:** existen otros riesgos legales, operacionales, fiscales o de interpretación de las normas, etc... a los que está expuesta una cartera de un Fondo de Pensiones y que puede influir en la valoración de los derechos consolidados de los partícipes y beneficiarios del plan.

### **c) MÉTODOS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS**

Los planes de pensiones son productos de ahorro para la jubilación, por lo que es especialmente importante conocer el nivel de riesgo asumido. Cada plan, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierte, implicará un mayor o menor nivel de riesgo.

La gestora cuenta con sistemas de control y seguimiento del cumplimiento de los principios de inversión establecidos en la política de inversión. En particular, los procesos de control incorporan la monitorización de los límites legales de inversión y diversificación, el seguimiento de las inversiones en relación con los criterios fijados en esta política de inversión, incluida la calificación de solvencia de las inversiones, el comportamiento de las inversiones realizadas respecto a los índices de referencia fijados y la adaptación de dichas inversiones a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Para el control del Riesgo de Mercado, se calcula diariamente el VaR a un día con un nivel de confianza del 99% y desglosado por cada unidad de riesgo contenida en la cartera. En caso de tener índice de referencia, se monitorizan las posibles desviaciones con el mismo asegurándose de que se encuentran dentro de los límites establecidos.

En relación al Riesgo de Crédito, La Gestora cuenta con mecanismos de medición y control de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, monitorización de los rating y rating global ponderado de la cartera.

Para el control de Riesgo de Liquidez, La Gestora tiene sistemas de medición y control del riesgo de liquidez tanto a nivel activo como a nivel cartera. La Gestora cuenta con sistemas de observación de la estructura de pasivo para anticipar situaciones de venta forzada de activos. Así mismo, existe una monitorización diaria de la evolución de la liquidez de los activos del fondo.

En relación al Riesgo ESG, La Gestora ha desarrollado una metodología propia en la que integra, adapta y completa la información proporcionada por proveedores externos que ofrecen rating ESG de cada emisor. Esa evaluación ESG se compone de criterios de análisis general y criterios específicos en función del sector y de la actividad cubriendo los factores ESG relevantes pertenecientes a las temáticas de análisis ambiental, social, controversias y de gobierno corporativo. Así mismo, el equipo de gestión integra en su proceso de toma de decisiones dichos factores medioambientales, sociales y de buen gobierno.

En cuanto al Riesgo en la operativa con instrumentos derivados, el apalancamiento máximo se fijará en el 100% del patrimonio del fondo. Semanalmente se controla la exposición de la cartera a instrumentos derivados.

Instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional. La inversión en activos estructurados y no negociados en mercados regulados está permitida como una posible inversión adicional, dentro de los límites legales establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

En el caso de que la cartera incluyera activos financieros derivados no cotizados en mercados regulados de derivados, se contemplan mecanismos de contra-valoración, límites de grado de inversión, formalización de la operativa en contratos estandarizados (ISDA, CMOF) y la inclusión de cláusulas de colateral. La Unidad de Control de March AM cuenta con sistemas que permiten la monitorización de colaterales diariamente.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.
- b) Derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.
- c) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC. En todo caso se respetará el artículo 71 del Reglamento de planes de pensiones o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

La Gestora establecerá los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y que dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad.



La Entidad Gestora cuenta con un Comité de Riesgos que define y revisa los riesgos máximos asumidos por los fondos de pensiones gestionados. Este Comité es convocado mensualmente por el Director de Control quien se encarga de implementar y revisar el cumplimiento de los parámetros de riesgo establecidos por el Comité, proponiendo la modificación de la estructura de límites en el caso de considerarlo necesario.

Para realizar el control de límites establecidos tanto internamente como por la normativa vigente, la Entidad Gestora cuenta con una serie de funcionalidades tanto externas (aplicativo RD Golf, AFI Risk, Afi Rating) como desarrolladas internamente. En caso de detectar una situación de incumplimiento se estudiarán las causas del mismo, y en caso de ser sobrevenido, se pondrá en contacto con el departamento de gestión para que adopte las medidas necesarias para su inmediata resolución siempre dentro de las pautas establecidas por la normativa vigente para este tipo de situaciones.

Todos los incumplimientos serán informados durante el Comité de Riesgos de la gestora que procederá a evaluar su grado y la rectificación de los mismos. Si la situación de incumplimiento persiste o el Director de Control lo considera oportuno, se comunicará a la Dirección de la entidad y al Consejo de Administración de la entidad gestora.